



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-087/12



ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA LAS CARTAS DESCRIPTIVAS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN INDUCTIVA PARA EL PERSONAL EVENTUAL DE LOS ÓRGANOS TRANSITORIOS DEL INSTITUTO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012-2013

ANTECEDENTES

I. En sesión ordinaria iniciada en fecha veintiocho de octubre de dos mil once y concluida el once de noviembre del mismo año, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó mediante el acuerdo número CG/AC-066/11 los programas operativos anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo para el año dos mil doce.

Así la actividad 13.4 del Programa Operativo Anual 2012 de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, se aprobó en los siguientes términos: "Remitir a la Junta Ejecutiva para su aprobación, las propuestas definitivas del contenido de las Cartas Descriptivas de los Cursos de Capacitación Inductiva para el Personal Eventual de los Órganos Transitorios del Instituto, para el Proceso Electoral Ordinario 2013".

II. En sesión ordinaria de fecha catorce de noviembre de dos mil doce, el Consejo General convocó a elecciones ordinarias para renovar a los Integrantes del Poder Legislativo y a los Miembros de los Ayuntamientos de la Entidad.

Aprobando en dicha sesión el acuerdo identificado con el rubro CG/AC-059/12, a través del cual convoca a los aspirantes a los cargos de Consejeros Electorales y Secretarios de los veintiséis Consejos Distritales Electorales a instalarse en el Estado, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.

III. Con fecha quince de noviembre de dos mil doce mediante memorándum número IEE/USEP-964/12, el Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional solicitó al Secretario Ejecutivo del Instituto lo siguiente:

*...Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 107 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en cumplimiento a la actividad 13.4 del Programa Operativo Anual 2012 que a la letra dice "Remitir a la Junta Ejecutiva para su aprobación, las propuestas definitivas del contenido de las cartas descriptivas de los Cursos de Capacitación Inductiva para el personal eventual de los Órganos Transitorios del Instituto, para el Proceso Electoral Ordinario 2013", respetuosamente solicito su apoyo para que mediante su atribución se someta a consideración de los integrantes (SiC) de la Junta Ejecutiva el documento que se menciona a continuación:

• CARTAS DESCRIPTIVAS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN INDUCTIVA PARA EL PERSONAL EVENTUAL DE LOS ÓRGANOS TRANSITORIOS DEL INSTITUTO.

...

IV. A través de comunicado IEE/SE-1148/12, el Secretario del Organismo solicitó al Director Técnico del Secretariado lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracciones XX, XXIV, XL y XLV; 99 y 102 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; en los acuerdos de Consejo General identificados con los números CG/AC-033/12 y CG/AC-036/12; por medio del presente le remito a Usted lo siguiente:

- Copia simple del memorándum IEE/USEP-964/12, suscrito por el Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, B. Com. Juan Carlos Uscanga Borja por el que remite las propuestas definitivas del contenido de las cartas descriptivas de los Cursos de Capacitación Inductiva para el Personal Eventual de los Órganos Transitorios de este Organismo Electoral, con la finalidad de que se someta a consideración de la Junta Ejecutiva.

Lo anterior a fin de que, en coadyuvancia con esta Secretaría Ejecutiva, realice lo conducente y se incluyan dentro de los temas a tratar de la próxima sesión de la Junta Ejecutiva, para su análisis, discusión y en su caso se determine lo propio; así como para los efectos legales y/o administrativos a los que haya lugar.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, de conformidad con el diverso 95 fracción II del Código de la materia, la Junta Ejecutiva tiene como atribución fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

3. Que, los numerales 111 y 127 del ordenamiento legal en cita señala que los Consejos Distritales y Municipales funcionarán sólo durante el proceso electoral ordinario o extraordinario para la elección de Diputados por ambos principios, Gobernador del Estado y miembros de los Ayuntamientos.

Asimismo, los numerales 8 y 12 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, clasifican al personal en función de categorías y correlacionan el contrato respectivo que define si la naturaleza de la relación laboral es de carácter permanente o eventual, la cual dependerá de la plaza presupuestal que se ocupe.

En el mismo orden de ideas la parte final del numeral 12 de la aludida reglamentación en líneas anteriores, define la contratación eventual como aquella que se realice por obra y tiempo determinado, ya sea para participar en los procesos electorales, o bien en programas y proyectos institucionales.



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-087/12



En el mismo sentido dicho ordenamiento por cuanto hace al rubro de capacitación del personal, en los artículos 37 y 38, determina que la formación y capacitación constituyen el proceso que tiene como fin asegurar el logro de los objetivos institucionales, proporcionando al Personal del Instituto las herramientas teórico-prácticas para realizar sus funciones en cada uno de los Puestos, asegurando su desarrollo profesional y humano, fomentando su comportamiento ético y espíritu de servicio, vinculando el interés particular de cada persona con el objetivo del Organismo Electoral y que esta se desarrollará a través de los cursos pertinentes, propuestos por la Unidad del Servicio y aprobados por la Junta y serán coordinados por la Unidad del Servicio con la colaboración de las Unidades Administrativas y Técnicas.

En ese sentido, la Unidad del Servicio Electoral Profesional del Organismo presenta a consideración de éste Órgano Colegiado el documento denominado "Cartas Descriptivas de los cursos de Capacitación Inductiva para el Personal Eventual de los Órganos Transitorios del Instituto", dicho documento determina los siguientes parámetros metodológicos:

- *El curso de capacitación inductiva va dirigido a Consejeros y Secretarios de los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales.*
- *Objetivo General: Al terminar la Capacitación inductiva, los Consejeros y Secretarios conocerán las principales actividades que realizarán como Órganos Transitorios, así como la interacción entre ellos y con las áreas que conforman la Estructura Central del Instituto.*
- *Unidades participantes: Oficina del Consejero Presidente, Secretaría Ejecutiva, Dirección Técnica del Secretariado, Dirección Jurídica, Dirección del Organización Electoral, Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, Dirección Administrativa, Unidad del Servicio Electoral Profesional, Contraloría Interna, Unidad Administrativa de Acceso a la Información y Unidad de Fiscalización.*
- *Así como la temática a desarrollar, objetivos particulares, instructores, horario de exposición, técnicas didácticas, tiempos por área y tiempo acumulado.*

Mismos que permitirán al Organismo contar con un documento que facilite el adecuado desarrollo del curso de capacitación inductiva que se tiene programado una vez que se designen y/o instalen los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales durante el proceso electoral 2012-2013 y que en términos generales va enfocado a conocer las atribuciones de cada una de las áreas del Instituto, así como las encomendadas a los Órganos Transitorios.

De conformidad con lo manifestado en párrafos anteriores, este Órgano Central analizó las cartas descriptivas en comento considerando que las mismas constituyen un trabajo coordinado e integral por parte de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, a través del cual se da cumplimiento a la actividad 13.4 del la bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual la referida Unidad



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-087/12



Administrativa, en el mismo sentido, a través de dicho documento el Instituto contará con una estrategia para el desarrollo de los cursos de capacitación inductiva dirigidos a los Consejeros y Secretarios de los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales, una vez que éstos Órganos se designen y/o instalen en la Entidad, por lo que determina aprobarlas en sus términos.

Documentos que corren agregados al presente acuerdo para formar parte integrante del mismo.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO


PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba las Cartas Descriptivas de los Cursos de Capacitación Inductiva para el personal eventual de los Órganos Transitorios del Instituto, para el proceso electoral ordinario 2012-2013, en términos del considerando 3 del presente acuerdo.

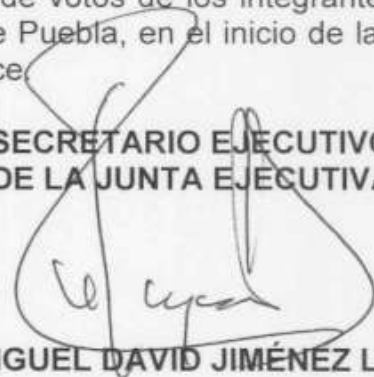
SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el inicio de la sesión ordinaria de fecha once de diciembre de dos mil doce.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA JUNTA EJECUTIVA**


LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ


LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL
CARTA DESCRIPTIVA

PUEBLA
VOYOTA
7 de Julio 2013

Nombre del curso: Curso de Capacitación Inductiva - Proceso Electoral Estatal Ordinario 2013
Dirigido a: Consejeros y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

Objetivo General: Al terminar la Capacitación Inductiva, los Consejeros y Secretarios conocerán las principales actividades que realizan como Órganos Transitorios, así como la interacción entre ellos y con las áreas que conforman la Estructura Central del Instituto.

Unidades participantes: Oficina del Consejero Presidente, Secretaría Ejecutiva, Dirección Técnica del Secretariado, Dirección Jurídica, Dirección de Organización Electoral, Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Dirección de Prevención de Partidos Políticos y Museo de Comunicación, Dirección Administrativa, Unidad del Servicio Electoral Profesional, Contraloría Interna, Unidad Administrativa de Acceso a la Información y Unidad de Focalización.

Nº.	Unidad Administrativa a Técnica	Tema	Objetivos particulares	Instructor	Horario de exposición	Técnicas didácticas	Tiempo	Tiempo Acumulado
1	Oficina del Consejero Presidente y/o Representante	Bienvenida.	Bienvenida y una breve introducción del objetivo del curso.	Consejero Presidente y/o Representante	Por definir	Expositiva	5'	5'
2	Secretaría Ejecutiva	Coordinar las acciones de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto. Recabar de los Consejos Distritales y Municipales, copia de las actas circunstanciadas de sus sesiones, por conducto de la Dirección de Organización Electoral. Preparar a los Consejos Distritales y Municipales la documentación y demás elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Dar cuenta al Consejo General de los informes que sobre las elecciones reciba de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto. Supervisar la instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales. Implementar los mecanismos para la coordinación de las acciones de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto, de acuerdo con las instrucciones del Secretario Ejecutivo. Coordinar en la recabación de los Consejos Distritales y Municipales de las copias de las actas circunstanciadas de sus sesiones, en colaboración con la Dirección de Organización Electoral. Auxiliar en la preparación de los documentos necesarios para que el Secretario Ejecutivo de cuenta al Consejo General de los informes que sobre las elecciones reciba de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto. En proceso electoral, coordinar las acciones relacionadas con las sesiones y desarrollo de atribuciones legales de los venales Consejos Distritales y los docientos decelerar Consejos Municipales.	Conocer las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva.	Personal de la Secretaría Ejecutiva	Por definir	Expositiva	25'	30'
3	Dirección Técnica del Secretariado	Apoyar al Secretario Ejecutivo en la prestación de servicios de asesoría jurídica, a los órganos y a las instancias que conforman el Instituto.	Conocer las atribuciones de la Dirección Técnica del Secretariado.	Personal de la Dirección Técnica del Secretariado	Por definir	Expositiva	20'	50'
4	Dirección Jurídica	1. Integración, instalación y atribuciones de los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales. 2. Interacción de la Dirección de Organización Electoral con los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales. 3. Funciones del Coordinador Distrital de Organización Electoral y de los Auxiliares Electorales de Organización Electoral.	Conocer las atribuciones de la Dirección Jurídica.	Personal de la Dirección Jurídica	Por definir	Expositiva	25'	80'
5	Dirección de Organizaciones Electorales	4. Procedimiento para la ubicación de casillas. 5. Documentación y Material Electoral.	Que los integrantes de los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales conozcan y aprendan las funciones electorales que deberán realizar durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 en su respectivo ámbito del	Personal de la Dirección de Organización Electoral	Por definir	Expositiva	25'	105'

Expositiva 25'

105'
1 hora 45 minutos



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL
CARTA DESCRIPTIVA

PUEBLA
7 de Julio 2013
VOTA

Nombre del curso: Curso de Capacitación Instructiva - Proceso Electoral Estatal Ordinario 2013.
Dirigido a: Consejeros y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

Objetivo General: Al terminar la Capacitación Instructiva, los Consejeros y Secretarios conocerán las principales actividades que realizan como Organos Transitorios, así como la interacción entre ellos y con las áreas que conforman la Estructura Central del Instituto.

Unidades participantes: Oficina del Consejero Presidente, Secretaría Ejecutiva, Dirección Técnica del Secretariado, Dirección Jurídica, Dirección de Organización Electoral, Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Dirección de Perrogativas, Partidos Políticos y Médios de Comunicación, Dirección Administrativa, Unidad del Servicio Electoral Profesional, Contraloría Interna, Unidad Administrativa de Acceso a la Información y Unidad de Fiscalización.

No.	Unidad Administrativa o Técnica	Tema	Objetivos particulares	Instructor	Horario de exposición	Técnicas didácticas	Tiempo	Tiempo Acumulado
6	Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica	<p>6. De la integración y el acople del archivo documental para los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales.</p> <p>7. Sistema de seguimiento de la Jornada Electoral.</p> <p>8. Etapa de Resultados y Declaración de Votidez.</p> <p>1. Procedimientos para la integración de las Mesas Directivas de Castilla.</p> <p>A. Sorteos del Consejo General.</p> <p>B. Inscripción del 10% de ciudadanos de la lista nominal.</p> <p>C. Impresión, preparación y entrega de cartas notificación.</p> <p>D. Notificación y primera etapa de capacitación a ciudadanos insaculados.</p> <p>E. Procedimiento para el sorteo y asignación de cargos.</p> <p>F. Entrega de nombramientos y segunda etapa de capacitación a funcionarios de Castilla.</p> <p>G. Publicación de listas de integrantes de mesas directivas de Castilla.</p> <p>2. Las Causales de nulidad.</p> <p>A. Instalación de la casilla en el lugar distinto sin causa justificada.</p> <p>B. Reciban la votación personas distintas.</p> <p>C. Reciba la votación en plazas distintas.</p> <p>D. Se permita votar sin credencial o sin estar en la lista nominal (sea determinante).</p> <p>E. Se impida el acceso a la casilla a los representantes de casilla o expulse sin causa justificada.</p> <p>F. Se haya ejercido violencia física o moral (sea determinante).</p> <p>G. Dolo o error en la computación de los votos (sea determinante).</p> <p>H. El paquete sea entregado fuera de los plazos, sin causa justificada.</p> <p>L. El escrutinio se realice en lugar diferente sin causa justificada.</p> <p>3. Observadores Electorales.</p> <p>A. Registrar las solicitudes de los aspirantes electorales y entregarles su acreditación en su caso (consejos distritales)</p> <p>B. Impartir el curso de información a los observadores electorales (consejos distritales)</p> <p>C. Informar a los funcionarios de las MDC sobre la presencia de los observadores electorales.</p>	<p>competencia.</p> <p>Los participantes conocerán las dos etapas de los procedimientos que implementarán los Consejos Distritales Electorales que coordinará la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica para integrar las Mesas Directivas de Castilla.</p> <p>Personal de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p>	<p>Instructor</p>	<p>Por definir</p>	<p>Expositiva</p>	<p>25'</p>	<p>130'</p> <p>2 horas 10 minutos</p>
7	RECESO	RECESO	RECESO	RECESO	RECESO	RECESO	15'	145'



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL
CARTA DESCRIPTIVA



Nombre del curso: Curso de Capacitación Inductiva - Proceso Electoral Estatal Ordinario 2013.
Dirigido a: Consejeros y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

Objetivo General: Al terminar la Capacitación Inductiva, los Consejeros y Secretarios conocerán las principales actividades que realizan como Órganos Transitorios, así como la interacción entre ellos y con las áreas que conforman la Estructura General del Instituto.

Unidades participantes: Oficina del Consejero Presidente, Secretaría Ejecutiva, Dirección Técnica del Secretariado, Dirección de Organización Electoral, Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Dirección de Promulgativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, Dirección Administrativa, Unidad del Servicio Electoral Profesional, Contratación Interna, Unidad Administrativa de Acceso a la Información y Unidad de Transparencia.

No.	Unidad Administrativa o Técnica	Tema	Objetivos particulares	Instructor	Horario de exposición	Técnicas didácticas	Tiempo	Tiempo Acumulado
8	Dirección de Promulgativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación	1. ¿Qué son los Partidos Políticos?	Conocer la interacción que deben tener los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales con los Partidos Políticos y con la Dirección de Promulgativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, con el fin de identificar las actividades que deberán realizar durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2013-2013, en el logro del buen desempeño de sus funciones.	Personal de la Dirección de Promulgativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación	Por definir	Expositiva	25	170 2 horas 50 minutos
		2. Derechos, obligaciones y prerrogativas de los Partidos Políticos acreditados ante el Instituto Electoral del Estado.						
		3. Interacción de los Consejos Distritales Electorales con los partidos políticos.						
		4. Interacción de los Consejos Municipales Electorales con los Partidos Políticos.						
		5. Interacción de los Consejos Distritales Electorales y Municipales con la Dirección de Promulgativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación.						
9	Dirección Administrativa	Guías	Hacer del conocimiento a los Secretarios de los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales de las guías para la administración de los recursos financieros y materiales, con el fin de fijar las bases administrativas entre el Órgano Central y los Órganos Transitorios para la operación de las oficinas foráneas y su logística.	Personal de la Coordinación de Informática	Por definir	Expositiva	25	195 3 horas 15 minutos
		1. Recursos Financieros.						
		2. Manejo y control de nómina.						
		3. Recursos Materiales, suministros y Servicios Generales.						
		4. Manejo de sus bienes muebles.						
10	Unidad del Servicio Electoral Profesional	1. Guía de Recursos Humanos para los Órganos Transitorios.	Informar de manera general a los Secretarios de los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales sobre las actividades que deben realizar en relación a la administración de los recursos humanos, de conformidad con la normatividad electoral y administrativa.	Personal de la Unidad del Servicio Electoral Profesional	Por definir	Expositiva	25	220 3 horas 40 minutos
		2. Lineamientos para el proceso de reclutamiento, selección, contratación y capacitación de personal eventual en los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales.						
11	Contratación Interna	1. Disposiciones de Observancia General.	Dotar de conocimientos necesarios para que los Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, puedan llevar a cabo sus funciones en relación a la administración de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales, en comunicación directa con el Órgano Central.	Personal de la Contratación Interna	Por definir	Expositiva	25	245 4 horas 5 minutos
		2. Responsabilidades específicas de los Funcionarios Electorales.						
		3. Verificaciones que realiza la Contratación Interna.						
		4. Apoyo en la elaboración y levantamiento de actas.						
		5. Funcionamiento del Sistema de Quejas y Denuncias.						
		1. Cualificación de Información.						



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL
CARTA DESCRIPTIVA



Nombre del curso: Curso de Capacitación Inductiva - Proceso Electoral Estatal Ordinario 2013.
Dirigido a: Consejeros y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

Objetivo General: Al terminar la Capacitación Inductiva, los Consejeros y Secretarios conocerán las principales actividades que realizan como Organos Transitorios, así como la interacción entre ellos y con las áreas que conforman la Estructura Central del Instituto.

Unidades participantes: Oficina del Consejero Presidente, Secretaría Ejecutiva, Dirección Técnica del Secretariado, Dirección Jurídica, Dirección de Organización Electoral, Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, Dirección Administrativa, Unidad del Servicio Electoral Profesional, Contraloría Interna, Unidad Administrativa de Acceso a la Información y Unidad de Fiscalización.

No.	Unidad Administrativa o Técnica	Tema	Objetivos particulares	Instructor	Horario de exposición	Técnicas didácticas	Tiempo	Tiempo Acumulado
12	Unidad Administrativa de Acceso a la Información	2. Procedimiento de Acceso a la Información Pública.	conocer los servicios que proporcionan la Unidad Administrativa de Acceso a la Información.	Personal de la Unidad de Acceso a la Información	Por definir	Expositiva	25'	4 horas 30 minutos
		3. Costo del Servicio.						
		1. Atribuciones de la Unidad de Fiscalización.						
13	Unidad de Fiscalización	2. Procedimiento para la presentación de quejas en materia de Fiscalización.	Conocer las atribuciones de la Unidad de Fiscalización.	Personal de la Unidad de Fiscalización	Por definir	Expositiva	25'	4 horas 55 minutos
14	Oficina del Consejero Presidente y/o Representante	Clausura	Agradecimiento por la participación del personal designado por el Consejo General como Consejero o Secretario y se darán los avisos administrativos y legales a que haya lugar.	Consejero Presidente y/o Representante	Por definir	N/A	5'	300' 5 horas

NOTA: El personal instructor deberá considerar en su tiempo de exposición con un periodo de por lo menos 5 minutos para atender las preguntas que se susciten al finalizar su presentación.